

*"Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina"
(Ley Provincial 7359)*

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE SALTA

AUTORIDADES

Presidente: Dr. Abel Cornejo

Presidente Suplente: Dr. Guillermo Alberto Catalano

Vicepresidente:

Dr. Eduardo Jesús Romani

Consejeros:

Representantes de los Jueces:

Titular: Dra. Adriana Rodríguez (desde el 25/09/17)

Suplente: Dr. Edgardo Francisco Albarracín (desde el 25/09/17)

Representantes del Ministerio Público:

Titular: Dra. María Inés Diez

Suplente: Dra. Mirta Lapad

Representantes del Colegio de Abogados:

Titular: Dr. Eduardo Jesús Romani

Titular: Dra. María Luisa Falconier Diez

Suplente: Dr. Humberto Alejandro Catán Rivero

Titular: Dr. César Rodríguez Galíndez

Suplente: Dr. Salomón Alé

Representantes de la Cámara de Diputados:

Titular: Dr. Manuel Santiago Godoy

Suplente: Dr. Raúl Romeo Medina (desde el 02/06/17 hasta el 24/11/17)

Titular: Dra. Bettina Inés Romero (desde el 07/12/17)

Suplente: C.P.N. Víctor Hugo Claros

Titular: Esc. Mario Oscar Ángel

Suplente: Dr. José Matías Posadas

Secretarios

Dr. Sebastián Rauch

Dra. Pamela Pérez Gutiérrez

BALANCE DE GESTIÓN

De acuerdo al mandato constitucional establecido en el artículo 157 de la Constitución Provincial, el Consejo de la Magistratura llevó adelante durante cuatro años una importante tarea en la selección de magistrados del Poder Judicial y funcionarios del Ministerio Público.

Tras haber asumido el 8 de abril de 2015 y junto a los representantes de los distintos estamentos se aprobó un nuevo Reglamento para los interesados en concursar cargos dentro del Poder Judicial y el Ministerio Público. En sus 61 artículos estableció, entre otros principios fundamentales, dar publicidad y transparencia a todos los procesos administrativos y actos que lleve adelante el Cuerpo, como así también garantizar un sistema objetivo de selección de postulantes con la posibilidad de que los ciudadanos puedan participar y conocer el proceso de selección de los futuros jueces, fiscales, asesores y defensores judiciales.

Entre los puntos que se destacan, se estableció que los concursos consten de dos etapas: un examen escrito y una entrevista personal, las que cuentan con una valoración de hasta 25 puntos cada una. En el escrito se evalúa el grado de conocimiento técnico, jurídico y criterios prácticos con relación al cargo que se concursa. La selección del temario se hace al azar en el momento previo a comenzar la prueba escrita.

A fin de garantizar la transparencia e igualdad, en esta etapa se estableció que la identidad de los concursantes sea reservada, por lo que son individualizados con un sistema alfanumérico, además de que son filmados y se toma versión taquigráfica en cada examen.

Dentro de las modificaciones sustanciales que se realizaron al proceso de selección de magistrados funcionarios se estableció una nueva grilla de puntaje de antecedentes para los postulantes estableciendo un aumento de la puntuación para los concursantes que ejercen la profesión, como así también para los que desempeñen cargos electivos o fueran designados por la autoridad competente.

La grilla presentó modificaciones en las puntuaciones para los que acreditaran títulos de grado y postgrado, como así también para quienes hayan realizado cursos con carga horaria y evaluación. En los postgrados se califica de acuerdo a las pautas fijadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

También se estimó conveniente establecer los parámetros de evaluación para aquellos profesionales que hayan sido sancionados por alguna falta en su desempeño como abogados de la matrícula o en el ejercicio de cargos públicos.

Los Consejeros estipularon que en los concursos en que no existiera por lo menos tres aspirantes, con un nivel adecuado para el cargo, quedaran desiertos, de tal forma que los cargos de Defensor de Juicio y Ejecución de Orán; de Fiscal de Joaquín V. González; de Juez de Tribunal de Juicio de Tartagal y de Defensor de Juicio y Ejecución de Orán fueron declarados desiertos en la primera convocatoria al considerar el tribunal evaluador que los postulantes no tenían el perfil requerido para la vacante existente.

A los fines de facilitar la comprensión de cómo se realizan los concursos se redactó un instructivo para los profesionales interesados en cubrir un cargo donde se fijan las pautas sobre los derechos y las obligaciones que le asisten, como así también las reglas educativas usuales.

El Consejo de la Magistratura aprobó a poco tiempo de la asunción de los integrantes del Cuerpo un proceso abreviado de selección de magistrados para cubrir reemplazos en los juzgados que lo requieran.

Para ello se convoca a los diez primeros postulantes, por orden de mérito, a entrevistas de donde posteriormente surge una terna que es remitida al Poder Ejecutivo, mecanismo que fue solicitado se implemente en forma continua al presidente de la Corte en sucesivas vacantes definitivas, hasta tanto por el proceso de selección de jueces se designe a nuevos magistrados, a efectos de poder dar continuidad al dinamismo de los juzgados.

La decisión adoptada, significó la adopción de un nuevo criterio para evitar sedes vacantes en los juzgados, teniendo en cuenta la necesidad de brindar una mejor administración del servicio de justicia.

Otro proceso puesto en práctica fue la convocatoria a concurso público para seleccionar postulantes a integrar las listas bianuales de reemplazantes de jueces, fiscales, defensores oficiales y asesores de incapaces, de primera y segunda instancia, de todos los fueros y distritos judiciales de la Provincia.

El Consejo estableció como política publicitar y dar participación a toda la ciudadanía sobre las distintas etapas que tiene el proceso de selección de magistrados y funcionarios, por ello a través de su página web www.cmagistraturasalta.gov.ar, se dan a conocer las diferentes instancias informando sobre los postulantes y las puntuaciones que obtienen hasta que se conforma la terna que es elevada al Poder Ejecutivo.

Durante esta gestión se consiguió tener un edificio acorde a las necesidades que se requieren para llevar adelante la selección de magistrados y funcionarios, logrando acceder a cómodas oficinas administrativas para la inscripción, evaluación y asistencia de los aspirantes a concursar, como así también para llevar adelante todo el proceso que requiere el Cuerpo. Asimismo, se cuenta con una sala con la instalación de veinte computadoras para las evaluaciones escritas y sala de entrevistas personales, equipada con sistema de audio y cámaras.

Con el objetivo de transparentar los procesos de selección de los profesionales interesados en cubrir las vacantes el Reglamento Interno estableció como normativa que las entrevistas debían contar con versión taquigráfica y ser registradas por sistema

de video, dejando documentado de esta forma y a disposición de los usuarios de la web el proceso de selección.

El trabajo del Consejo de la Magistratura para la conclusión de trámites de expedientes para la designación de magistrados y funcionarios, como así también el cúmulo de tareas administrativas que significa concretar el proceso de selección para cubrir las vacantes que se dieron en el ámbito de la Justicia, fue merced al compromiso asumido por los señores consejeros, secretarios y personal administrativo del cuerpo que durante el mandato conferido por la Constitución demostraron idoneidad y empeño para la selección de los profesionales mejor calificados, quienes fueron puestos a consideración del Poder Ejecutivo para su posterior designación.

Los cambios reglamentarios realizados marcaron definitivamente una tendencia hacia la transparencia en los concursos. Ciertamente debieron sortearse algunos inconvenientes, propios de un organismo que actúa dentro del sistema democrático, donde diferencias y coincidencias deben convivir en un marco armónico y de respeto, tal como ocurrió con el concurso para proveer cinco cargos nuevos de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, cuyo proceso de selección culminó en una acción de amparo, actualmente a resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En la cámaras legislativas espera el tratamiento de un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo tendiente a que se instauren los consultores técnicos para que propongan temas para las evaluaciones escritas y a su vez elaboren dictámenes no vinculantes sobre las calificaciones posibles que hayan obtenido los concursantes, conforme su asignación alfa numérica. Es decir, que los consultores deben examinar sin saber a quién están corrigiendo. Si se sancionase esa ley, la contribución a la transparencia será muy importante, habida cuenta que es en esa etapa donde se produjeron algunas dudas y por consiguiente, deben ser definitivamente despejadas.

Desde la presidencia del cuerpo siempre existió el anhelo de que la ciudadanía presenciara los exámenes que se tomaron en el Consejo de la Magistratura, sin embargo, ello ocurrió en muy pocas oportunidades. Se dio un paso significativo y cualitativo, porque todas las entrevistas pueden verse en la página web del Consejo, íntegramente, sin retaceos. Esa medida adoptada al inicio de la presente gestión sirvió para hacer pública la labor de los Consejeros, a la vez que colocó al organismo a la vanguardia en materia informativa a nivel nacional, teniendo en cuenta que pocos Consejos llevaron a cabo el sistema de publicidad de audiencias.

El Consejo de la Magistratura tuvo una destacada participación en el FOFEOMA, representado por María Inés Díez, Defensora General de Salta, quien se desempeñó como vicepresidente del Foro Federal de Consejos de la Magistratura de la República Argentina en 2018.

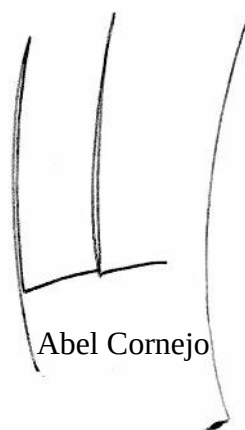
*"Grab. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina"
(Ley Provincial 7359)*

El trabajo del Consejo, que tuve el honor de presidir, fue posible gracias al compromiso asumido por empleados administrativos, secretarios y Consejeros que durante estos cuatro años destinaron parte de su tiempo a una tarea ad honorem, Cuerpo que estuvo conformado por el presidente de la Corte de Justicia, Guillermo Catalano; la ex jueza Analía Villa; el recordado y estimado juez Guillermo Alavila; los señores jueces Adriana Rodríguez y Edgardo Albarracín; la Defensora General de la Provincia, María Inés Diez; la Asesora General de Incapaces, Mirta Lapad; el presidente de la Cámara de Diputados, Manuel Santiago Godoy y los representantes de la Cámara Baja: Matías Posadas; Mario Ángel; Víctor Claros, Liliana Guitián; Mariano San Millán; Bettina Romero y Raúl Medina; por el estamento de Abogados participaron Eduardo Romani; María Luisa Falconier; César Rodríguez Galíndez; Alejandro Catán Rivero; Salomón Alé e Ivana Flores.

El agradecimiento extendido a los señores secretarios, Sebastián Rauch y Pamela Pérez; a la encargada de Relaciones Institucionales, Mónica Abilés; a los empleados administrativos: María Inés Agüero; Rolando Fabián; Carolina Figueroa; Marcela Isaac; Ariel Mazzei; Elisea Mena; Viviana Miranda; María Fernanda Ruiz de los Llanos; Lucía Tapia y Fernando Villalba; a las taquígrafas: Mirta Ibarra y Mercedes Garabito.

La tarea encomendada llega con la satisfacción de haber viabilizado noventa y cinco concursos para la designación de magistrados y funcionarios, sabiendo que se hicieron e impulsaron diferentes acciones para mejorar cada día la tarea encomendada, en el convencimiento que falta mucho por hacer, el camino está allanado para quienes asuman y continúen el compromiso que les cabe.

Al igual que lo hice cuando me tocó conducir la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial Salta, al finalizar el mandato, corresponde realizar un informe de gestión para conocimiento público de todo lo realizado.



Abel Cornejo

DETALLE DE TAREAS REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2018

CONCURSOS DEFINITIVOS

EXPEDIENTES INICIADOS EN EL AÑO 2017 Y FINALIZADOS EN EL AÑO 2018

EXPTE. N° 232/17

“CONCURSO CONVOCADO PARA SELECCIONAR POSTULANTES A CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA I DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, PREVISTO EN LA LEY N° 7016.”

EXPTE. N° 233/17

“CONCURSO CONVOCADO PARA SELECCIONAR POSTULANTES A CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA DE QUINTA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, PREVISTO EN LA LEY N° 7016”

EXPTE. N° 234/17

“CONCURSO CONVOCADO PARA SELECCIONAR POSTULANTES A CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL SALA III, PREVISTO EN LA LEY N° 7016.”

EXPTE. N° 235/17

“CONCURSO CONVOCADO PARA SELECCIONAR POSTULANTES A CUBRIR UN CARGO DE FISCAL DE PRIMERA INSTANCIA CON ACTUACIÓN ANTE EL JUZGADO DE JOAQUÍN V. GONZÁLEZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR - CIRCUNSCRIPCIÓN ANTA, PREVISTO EN LA LEY N° 7016”

EXPTE. N° 237/17

“CONCURSO PARA SELECCIONAR POSTULANTES A INTEGRAR LAS LISTAS BIANUALES DE REEMPLAZANTES DE JUECES, FISCALES, DEFENSORES OFICIALES Y ASESORES DE INCAPACES, DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA, DE TODOS LOS FUEROS Y DISTRITOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA (LISTAS AÑO 2018 – 2019 LEY N° 7347 Y MODIFICATORIAS)”.

EXPEDIENTES INICIADOS Y FINALIZADOS EN EL AÑO 2018

EXPTE. N° 238/18

“CONCURSO CONVOCADO PARA SELECCIONAR POSTULANTES A CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA DE CUARTA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, PREVISTO EN LA LEY N° 7016”

EXPTE. N° 239/18

“CONCURSO CONVOCADO PARA SELECCIONAR POSTULANTES A CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE MINAS Y EN LO COMERCIAL DE REGISTRO, PREVISTO EN LA LEY N° 7016”

EXPTE. N° 240/18

“CONCURSO CONVOCADO PARA SELECCIONAR POSTULANTES A CUBRIR **DOS CARGOS** DE DEFENSOR OFICIAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, PREVISTO EN LA LEY N° 7016”

EXPTE. N° 241/18

“CONCURSO CONVOCADO PARA SELECCIONAR POSTULANTES A CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO SALA I, PREVISTO EN LA LEY N° 7016”

EXPTE. N° 242/18

“CONCURSO CONVOCADO PARA SELECCIONAR POSTULANTES A CUBRIR UN CARGO DE DEFENSOR OFICIAL DE COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CAFAYATE, PREVISTO EN LA LEY N° 7016”

EXPTE. N° 243/18

“CONCURSO CONVOCADO PARA SELECCIONAR POSTULANTES A CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL, PREVISTO EN LA LEY N° 7016”

EXPTE. N° 244/18

“CONCURSO CONVOCADO PARA SELECCIONAR POSTULANTES A CUBRIR UN CARGO DE FISCAL ANTE LA CORTE N° 1, PREVISTO EN LA LEY N° 7016”

EXPTE. N° 245/18

“CONCURSO CONVOCADO PARA SELECCIONAR POSTULANTES A CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA IV DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, PREVISTO EN LA LEY N° 7016”

EXPTE. N° 246/18

“CONCURSO CONVOCADO PARA SELECCIONAR POSTULANTES A CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA V DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, PREVISTO EN LA LEY N° 7016”

EXPTE. N° 247/18

“CONCURSO CONVOCADO PARA SELECCIONAR POSTULANTES A CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DE SEGUNDA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN, PREVISTO EN LA LEY N° 7016”

EXPEDIENTES INICIADOS EN EL AÑO 2018 Y EN TRÁMITE ACTUALMENTE.

EXPTE. N° 217/16

“CONCURSO CONVOCADO PARA SELECCIONAR POSTULANTES A CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA I DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL, PREVISTO EN LA LEY N° 7016.”

EXPTE. N° 250/18

“CONCURSO CONVOCADO PARA SELECCIONAR POSTULANTES A CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO SALA I, VOCAL N° 2, PREVISTO EN LA LEY N° 7016”

EXPTE. N° 251/18

“CONCURSO CONVOCADO PARA SELECCIONAR POSTULANTES A CUBRIR UN CARGO DE DEFENSOR OFICIAL CIVIL N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN, PREVISTO EN LA LEY N° 7016.”

EXPEDIENTES DE SUBROGANCIA

CONCURSOS DE TRÁMITE SUMARÍSIMO

EXPTE. N° 237-I/18

“CONCURSO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN DE REEMPLAZANTE PARA EL CARGO DE JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA VII, VOCAL N° 1, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO (LEY N° 7347 Y MODIFICATORIAS)”.

EXPTE. N° 237-II/18

“CONCURSO CONVOCADO PARA LA SE-LECCIÓN DE REEMPLAZANTE PARA EL CARGO DE JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO SALA I, VOCAL N° 2 (LEY N° 7347 Y MODIFICATORIAS)”.

EXPTE. N° 237-III/18

“CONCURSO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN DE REEMPLAZANTE PARA EL CARGO DE DEFENSOR OFICIAL CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN” (LEY N° 7347 Y MODIFICATORIAS)”.

Se confeccionaron:

Total: 18 (dieciocho) ternas; 15 (quince) ternas de cargos definitivos y 3 (tres) ternas de cargos de subrogancias, las que fueron elevadas al Poder Ejecutivo.

Se elaboraron:

95 (noventa y cinco) Resoluciones.

288 (doscientos ochenta y ocho) Actas.

Total de postulantes inscriptos en el año 2018:

332 (trescientos treinta y dos) postulantes en cargos definitivos.